	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Bogotá, 26 de febrero de 2021
Dependencia generadora:	Dirección de Reclutamiento y Control Reservas

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Fuerza Aérea Colombia a través Dirección de Reclutamiento y Control Reservas y la Subdirección de Reclutamiento, requiere contratar los servicios de un comité médico, conformado por (03) médicos generales, (03) odontólogos generales y (03) Psicólogos para realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica de incorporación al personal inscrito, para definir su situación militar en la Fuerza Aérea Colombiana.

Debido a que, en la actualidad, no se cuenta con el personal suficiente de médicos, odontólogos y psicólogos militares, que practiquen los exámenes correspondientes al personal inscrito para ingresar a prestar su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana y teniendo en cuenta que en este proceso existe un alto volumen de inscritos, se requiere de este personal con el fin de brindar una atención más oportuna y eficiente y así no causar traumatismos ni afectaciones en el cumplimiento y desarrollo de la misión que se ha planteado el Comando de Personal - Jefatura de Desarrollo Humano dentro de la organización.


De no contar con este comité, no se podría llevar a feliz término la práctica de los exámenes de aptitud psicofísica para evaluar los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio y por ende no contar con dicho personal pondría en un alto riesgo en la seguridad de todas las instalaciones y Unidades Militares Aéreas de la FAC, donde los soldados hacen parte fundamental en la seguridad de los bienes de la Nación y personas que allí laboran o visitan por algún motivo.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, artículo 18, 19, 20 y 21 de la Ley 1861 de 2017, donde se establece lo siguiente:

Artículo 18. Evaluación de aptitud psicofísica. El personal inscrito se someterá a tres evaluaciones de aptitud psicofísica practicadas por oficiales de sanidad o profesionales de la salud al servicio de la Fuerza Pública.

Artículo 19. Primera evaluación. La primera evaluación de aptitud psicofísica será practicada en el lugar y hora fijada por la autoridad de reclutamiento. Esta evaluación determinará la aptitud para el servicio, de acuerdo con la normatividad vigente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Artículo 20. Segunda evaluación. La segunda evaluación verifica la aptitud psicofísica por determinación de las autoridades de reclutamiento o por solicitud del inscrito. Esta evaluación modifica o ratifica la aptitud psicofísica definida en la primera evaluación.

Artículo 21. Evaluación aptitud psicofísica final. Durante los 90 días siguientes a la incorporación, se practicará una evaluación de aptitud psicofísica final para verificar que el incorporado no presente causales de no aptitud psicofísica para la prestación del servicio.

Por lo anterior, es deber de la Fuerza Aérea a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas, la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares (DIMIL) a nivel nacional, realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica al personal de inscritos, el cual consiste en tres evaluaciones, practicadas por oficiales de sanidad o profesionales de la salud al servicio de la Fuerza Pública, para verificar que el incorporado no presente causales de no aptitud psicofísica para la prestación del servicio.

Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 Artículo 18,19, 20 y 21 se requiere de manera perentoria efectuar el proceso de contratación de profesionales de salud, comité médico para que presten sus servicios a la Fuerza Aérea Colombiana por intermedio de la Dirección de Reclutamiento, como parte de los comités de aptitud psicofísica, los cuales efectuaran los exámenes correspondientes, a los jóvenes colombianos que deseen prestar su servicio militar en la FAC.

Esto con el fin de apoyar en las actividades de incorporación, a nivel nacional en la realización de los exámenes médicos, con el fin de garantizar los procesos de conscripción y reclutamiento posterior de este personal, de acuerdo a la planta de soldados requerida, de los futuros licenciamientos por termino del servicio militar; de esta manera evitar traumatismos a corto plazo y mitigar un alto riesgo en la seguridad de todas las instalaciones y unidades militares aéreas de la FAC, donde los soldados hacen parte fundamental en la seguridad de los bienes de la Nación y personas que allí laboran o visitan por algún motivo.


ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Establecer mediante este contrato de los profesionales en salud que hacen parte del comité médico, las tres (03) evaluaciones de aptitud psicofísica de los procesos de incorporación para prestar el servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana y llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- Efectuar la evaluación psicofísica en las áreas de medicina general, odontología y psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Realizar la segunda evaluación psicofísica en las áreas de medicina general, odontología y psicología a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al supervisor encargado.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR


La Dirección de Reclutamiento y Control Reservas y la Subdirección de Reclutamiento requiere el servicio de un comité médico conformado por (03) médicos generales, (03) odontólogos generales y (03) Psicólogos para apoyar el proceso de incorporación de soldados, que durante el año 2020 se atendió un total (2.600) conscriptos, con el fin de garantizar el cumplimiento a las cuotas de reclutamiento de soldados en la FAC.

1.2. OBJETO A CONTRATAR


Prestación de Servicios profesionales de un Comité Médico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas y sus tres (03) Zonas de reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 2021.
Lugar ejecución de	El lugar de ejecución del contrato será así: Comité Médico - Zona de Reclutamiento No. 1 (ZOREC 1) , ubicada en la Calle 2 A Bis No. 71D-53 Barrio las Américas- Bogotá y sus Distritos Militares Adscritos. LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1 LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 Comité Médico - Zona de Reclutamiento No. 2 (ZOREC 2) , ubicada en el CACOM-2, Kilómetro 7 Villavicencio - Puerto López Meta (Vereda Apiay) y sus Distritos Militares Adscritos. LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2</p> <p>Comité Medico - Zona de Reclutamiento No. 3 (ZOREC 3), ubicada en el CACOM-1, Kilómetro 1 autopista Bogotá - Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca y sus Distritos Militares Adscritos.</p> <p>LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3</p> <p>Gastos de Viaje y Desplazamiento. Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar diferente al de las Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares, deberá existir autorización por parte del SUPERVISOR del contrato, sin que ello incurra al pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos por parte del CONTRATANTE.</p> <p>Estos desplazamientos dependerán de las condiciones de seguridad y orden público de cada Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares Adscritos, la cual certificará el SUPERVISOR del contrato.</p>																	
	<p>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: (\$200'064.480.00)</p> <p>FORMA DE PAGO PARA LOS SIGUIENTES LOTES:</p> <p>LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1- JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2- MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3- ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ</p> <p>Tres (03) Médicos Generales para practicar los exámenes de aptitud psicofísica a los procesos de incorporación de soldados llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional así:</p> <p>VALOR (20) DIAS EN EL MES POR PERSONA: (\$4.296.480) VALOR (20) DIAS EN EL MES (03) MEDICOS: (\$12.889.440) VALOR TOTAL (03) MEDICOS X (07) MESES: (\$90.226.080)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS</th> <th>CORTE</th> <th colspan="2">PAC MES</th> <th>CANT</th> <th>No. HORAS DÍA</th> <th>VALOR UNITARIO HORA</th> <th>VALOR 20 DÍAS A PAGAR EN EL MES</th> <th>%EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DESDE EL 8 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021</td> <td>PAC ABRIL</td> <td>PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN</td> <td>3</td> <td>8</td> <td>26.853</td> <td>8.378.136</td> <td>9,29%</td> </tr> </tbody> </table>	PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	No. HORAS DÍA	VALOR UNITARIO HORA	VALOR 20 DÍAS A PAGAR EN EL MES	%EJECUCIÓN	1	DESDE EL 8 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN	3	8	26.853	8.378.136
PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	No. HORAS DÍA	VALOR UNITARIO HORA	VALOR 20 DÍAS A PAGAR EN EL MES	%EJECUCIÓN										
1	DESDE EL 8 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN	3	8	26.853	8.378.136	9,29%										
Forma de pago																		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


	2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	PAC MAYO	CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	3	8	26.853	12.889.440	14,29%		
	3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	PAC JUNIO		3	8	26.853	12.889.440	14,29%		
	4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	PAC JULIO		3	8	26.853	12.889.440	14,29%		
	5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	PAC AGOSTO		3	8	26.853	12.889.440	14,29%		
	6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	PAC SEPTIEMBRE		3	8	26.853	12.889.440	14,29%		
	7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC OCTUBRE		3	8	26.853	12.889.440	14,29%		
	8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC NOVIEMBRE		3	8	26.853	4.511.304	5,00%		
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO								90.226.080	100%	

NOTA: Los valores de los honorarios allí establecidos están de acuerdo a Resolución Ministerio de Defensa No. 1955 del 27 de diciembre del 2017 "Donde se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, Dirección General de Sanidad Militar. No incluyen el pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el CONTRATISTA

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN

LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO

LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - LILIANA MARCELA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PEREZ MINORTA


Tres (03) Odontólogos Generales para practicar los exámenes de aptitud psicofísica a los procesos de incorporación de soldados llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y 10 sus Distritos Militares a nivel nacional así:

VALOR (20) DIAS EN EL MES POR PERSONA: (\$2.615.200)

VALOR (20) DIAS EN EL MES (03) ODONTOLOGOS: (\$7.845.600)

VALOR TOTAL (03) ODONTOLOGOS X (07) MESES: (\$54.919.200)

PAGOS	CORTE	PAC MES	CAN T	No. HORAS DÍA	VALOR UNITARIO HORA	VALOR 20 DÍAS A PAGAR EN EL MES	%EJECUCIÓN	
1	DESDE EL 8 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	3	8	16.345	5.099.640	9,29%
2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	PAC MAYO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	PAC JUNIO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	PAC JULIO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	PAC AGOSTO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	PAC SEPTIEMBRE		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC OCTUBRE		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 30	PAC NOVIEMBRE		3	8	16.345	2.745.960	5,00%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	DE SEPTIEMBRE DE 2021									
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							54.919.200	100%		


NOTA: Los valores de los honorarios allí establecidos están de acuerdo a Resolución Ministerio de Defensa No. 1955 del 27 de diciembre del 2017 "Donde se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, Dirección General de Sanidad Militar. No incluyen el pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el CONTRATISTA

LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 – GUILLERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS
LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 – PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA

Tres (03) Psicólogo para practicar los exámenes de aptitud psicofísica a los procesos de incorporación de soldados llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional así:

VALOR (20) DIAS EN EL MES POR PERSONA: (\$2.615.200)
VALOR (20) DIAS EN EL MES 3 PSICOLOGOS: (\$7.845.600)
VALOR TOTAL 3 PSICOLOGOS X (07) MESES: (\$54.919.200)

PAGOS	CORTE	PAC MES	CAN T	No. HORAS DÍA	VALOR UNITARIO O HORA	VALOR 20 DÍAS A PAGAR EN EL MES	%EJECUCIÓN	
1	DESDE EL 8 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ	3	8	16.345	5.099.640	9,29%
2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	PAC MAYO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	PAC JUNIO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 20 DE	PAC JULIO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


	JUNIO DE 2021		CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.					
5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	PAC AGOSTO		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	PAC SEPTIEMBRE		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC OCTUBRE		3	8	16.345	7.845.600	14,29%
8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	PAC NOVIEMBRE		3	8	16.345	2.745.960	5,00%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							54.919.200	100%

NOTA: Los valores de los honorarios allí establecidos están de acuerdo a Resolución Ministerio de Defensa No. 1955 del 27 de diciembre del 2017 “Donde se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, Dirección General de Sanidad Militar. No incluyen el pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el CONTRATISTA”

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

1. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA
2. Recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales

NOTA 1: De conformidad con el Decreto No.1273 del 2018, se verificará el pago

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido a partir del mes de octubre de 2018, por periodos mensuales a través de la planilla

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Justificación de la no exigencia de riesgos:

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión objeto del contrato a celebrar son de naturaleza intelectual, específicamente vinculados al conocimiento de Medicina, Odontología y Psicología, no hay riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en los términos señalados en el Documento CONPES 3714 de 2011, según se expone a continuación:

Económicos: La fluctuación de los precios del mercado no afectará el contrato porque el principal elemento de la ejecución contractual será el conocimiento de la ciencia de Medicina, Odontología y Psicología, aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

Sociales o Políticos: Los cambios en las políticas gubernamentales no repercuten en mayor medida en la ejecución de este tipo de contratos porque la Medicina, Odontología y Psicología, como profesión liberal, no suele verse afectada por los cambios en las políticas gubernamentales.

Operacionales: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no tiene actividades asociadas al embalaje y transporte de mercancías, licencias, permisos, hurto o pérdida de materiales, entre otros.


Financieros: El carácter intelectual del servicio objeto del contrato a celebrar hace innecesaria la consecución de financiamiento para su ejecución, y tampoco se requiere de una liquidez mínima, pues, el principal elemento de la ejecución contractual es el conocimiento en Medicina, Odontología y Psicología, aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

Regulatorios: El ejercicio de la Medicina, Odontología y Psicología, como profesión liberal no hace prever un cambio regulatorio en el cobro de honorarios que afecte el equilibrio económico del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Por la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato, no se prevé que pueda darse alguna afectación derivada de un evento natural.

Ambientales: Teniendo en cuenta que no hay obligaciones contractuales derivadas de condiciones ambientales o ecológicas, así como de licencias o permisos de este tipo, no es posible que este tipo de riesgos se materialicen en la ejecución contractual.

Tecnológicos: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no hay actividades asociadas a

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

desarrollos tecnológicos o a fallos en las telecomunicaciones, entre otros, que puedan afectar de manera grave el equilibrio contractual.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS


2.1.1. Ficha Técnica:

Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar:

LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1
LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2
LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3

Requisitos:

- Título profesional como Medico General, acreditado con copia diploma y acta de grado.
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada
- Cédula de Ciudadanía.
- Certificaciones de estudios adicionales como seminarios, cursos, diplomados etc.
- Acreditar y certificar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de obtener el título profesional, en Medicina General. (Los doce (12) meses de servicio social obligatorio se pueden contar como experiencia mínima requerida).
- Tarjeta profesional vigente
- Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado.
- RUT.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional.
- Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
- Formato Compromiso Anticorrupción.
- Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
- Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL y presentará la Póliza de responsabilidad médica para profesionales de la salud.

Actividades a desarrollar:


EXAMENES MEDICOS A REALIZAR POR EL PROFESIONAL:

- Diligenciamiento de ficha médica de ingreso y desacuartelamiento soldados.
- Toma Tensión Arterial, Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, Peso, Talla.
- Estado general del paciente en cabeza y cuero cabelludo, agudeza visual, oídos, nariz, boca, cuello-tiroides, tórax, mamas, corazón, pulmón, abdomen, hernias, genito-urinario externo, extremidades.
- Concepto medico sobre el estado de salud del aspirante.

La realización de los exámenes se practicará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 18, 19, 20 y 21, Evaluación de aptitud Psicofísica, servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de medicina al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.
- Realizar la valoración médica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo.
- Efectuar la valoración médica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido.
- Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando os soportes respectivos.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al supervisor encargado.
- El personal de médicos deberá contar con los elementos básicos para el diagnóstico de los aspirantes como son el estetoscopio, oftalmoscopio, otoscopio, termómetro etc
- EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.

- Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.
- Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realiza y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.
- Realizar la aplicación de la prueba rápida de tamizaje de VIH al personal clasificado como APTO y que ingresarán a la Fuerza Aérea a prestar su servicio militar obligatorio. Son los UNICOS responsables de éste actividad y la consolidación de mencionada información.
- Realizar asesoría post prueba rápida de tamizaje de VIH cuyo resultado es REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para ello.
- Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.
- Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades.
- Disponibilidad para la realización de estudios de seguridad que sean requeridas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.
- Una vez terminada las correrías el personal contratista suministrará al supervisor del contrato, informe detallado de actividades realizadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.
- Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Mantener el valor ofrecido en la propuesta durante el término de ejecución del contrato.


LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1

LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2

LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3

Requisitos:

- Título profesional como Odontólogo General, acreditado con copia de diploma y acta de grado.
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- Certificaciones de estudios adicionales como seminarios, cursos, diplomados etc.
- Acreditar y certificar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de obtener el título profesional, en Odontología General. (Los doce (12) meses de servicio social obligatorio se

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

pueden contar como experiencia mínima requerida).

- Tarjeta profesional vigente
- Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado.
- RUT.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional.
- Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
- Formato Compromiso Anticorrupción.
- Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
- Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL y presentará la Póliza de responsabilidad médica para profesionales de la salud.

Actividades a desarrollar:


EXAMENES ODONTOLÓGICOS A REALIZAR POR EL PROFESIONAL:

- Diligenciamiento de ficha médica de ingreso y des acuartelamiento soldados.
- valoración y estado del aspirante
- Elaboración carta dental de cada aspirante
- Concepto odontológico del aspirante.

La realización de los exámenes se practicará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 18, 19, 20 y 21, Evaluación de aptitud Psicofísica, servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de odontología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19 y necesidades de la fuerza.
- Realizar la valoración odontológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo.

- Efectuar la valoración odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido, por las fuerzas.
- Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades, dejando los soportes respectivos.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al supervisor encargado. El personal de odontólogos deberá llevar los elementos básicos para el diagnóstico y valoración de los aspirantes.
- EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.
- Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.
- Diligenciar las fichas médicas a los conscriptos para el servicio militar obligatorio de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.
- Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.
- Disponibilidad para la realización de estudio de seguridad que sean requeridas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.
- Una vez terminada las correrías el personal contratista suministrará al supervisor del contrato, informe detallado de actividades realizadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.


LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1

LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2

LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3

Requisitos:

- Título profesional como Psicólogo, acreditado con copia de diploma y acta de grado.
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- Certificaciones de estudios adicionales como seminarios, cursos, diplomados etc.
- Acreditar y certificar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de obtener el título profesional, en Psicología.
- Tarjeta profesional vigente
- Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- Certificación de No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión COLPSIC
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado.
- RUT.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional.
- Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
- Formato Compromiso Anticorrupción.
- Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
- Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.


Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL y presentará la Póliza de responsabilidad médica para profesionales de la salud.

Actividades a desarrollar:

EXAMENES PSICOLOGICOS A REALIZAR POR EL PROFESIONAL:


- Diligenciamiento de ficha médica de ingreso y desacuartelamiento soldados.
- Practica y orienta al aspirante en el diligenciamiento en el auto reporte
- Practica y orienta al aspirante en el diligenciamiento de la prueba psicométrica
- Realiza entrevista clínica de acuerdo a entrevista previamente estructurada, contrarrestando los resultados del auto reporte y la prueba psicométrica
- Concepto psicológico del aspirante.

La realización de los exámenes se practicará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 18, 19, 20 y 21, Evaluación de aptitud Psicofísica, servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, y necesidades de la fuerza.
- Realizar la valoración psicológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo.
- Efectuar la valoración psicológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017, en el lugar que sea requerido, por la fuerza.
- Ingresar los datos de las pruebas psicométrica de cada uno de los aspirantes a la plataforma con el fin de obtener los resultados
- Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades dejando los soportes respectivos.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado.
- EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.
- Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.
- Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.
- Acompañar en el proceso de la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje de VIH y realizar asesoría pre y post prueba, ésta última siempre y cuando el resultado sea REACTIVO.
- Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.
- Participará en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades.
- Valorar y emitir concepto psicológico de los ciudadanos que lo requieran dentro del proceso de objeción de conciencia.
- Disponibilidad para la realización de estudio de seguridad que sean requeridas por la Dirección Reclutamiento y Control Reservas.
- Una vez terminada las correrías el personal contratista suministrará al supervisor del contrato, informe detallado de actividades realizadas relacionadas con el objeto del contrato.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA LOTE 1-2-3-4-5-6-7-8-9:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a:

- El contratista autoriza al MDN-CGFM-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
- Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Reconocer y devolver al DIRES el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRES Y/O SUREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones"
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

- Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-CGFM-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. 17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- El contratista debe estar afiliado y al día en el pago de los parafiscales y seguridad social durante la ejecución del contrato.
- Informe de gestión mensual, señalando cada una de las obligaciones y actividades ejecutadas durante el periodo (mensual), para aprobación del supervisor del contrato
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar el documento de cobro y los demás documentos necesarios para el pago
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FRENTE AL COVID

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cumplir con lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.


ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS / RESPONSABILIDAD

Declaro que conozco todas las implicaciones legales, penales y disciplinarias por faltar a la verdad en el presente formato, así también, por llegar a violar las medidas sanitarias para impedir la introducción o propagación de la pandemia del "Coronavirus o Covid-19"; lo que implicaría la comisión de delitos contra la salud pública, señalados en el Código Penal Colombiano o Ley 599 de 2000, viéndome sometido a sanciones penales que oscilarían entre los (4) y (10) años de prisión; sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar

Gastos de Viaje y Desplazamiento. Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar diferente al de las Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares, deberá existir autorización por parte del SUPERVISOR del contrato, sin que ello incurra al pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos por parte del CONTRATANTE.

Estos desplazamientos dependerán de las condiciones de seguridad y orden público de cada Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares, la cual certificará el SUPERVISOR del contrato.

Obligaciones de la Entidad: Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA MILITARES DE COLOMBIA-FUERZA AEREA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

COLOMBIANA-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, estará obligado a:


- Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor.
- Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas.
- Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia.
- Tramitar los pagos con la debida diligencia.
- Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO RECLUTAMIENTO DE SOLDADOS, CONFORMADO POR (03) MEDICO GENERAL	3						
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO RECLUTAMIENTO DE SOLDADOS, CONFORMADO POR (03) ODONTOLOGO GENERAL	3	N/A	N/A	N/A	N/A	GLOBAL	\$120'038.688
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO RECLUTAMIENTO DE SOLDADOS, CONFORMADO POR (03) PSICOLOGOS	3						

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Nota: No se anexa pantallazo de consulta en el SILOG.

Justificación para no anexar consulta SILOG

El objeto contractual consiste en contratar los Servicios profesionales de 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional, por consiguiente, no tiene ingreso al almacén. El tipo de contrato, el cual consiste en prestación de servicios, se ejecuta a solicitud del supervisor y de acuerdo a lo establecido.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR


3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Durante 2020 la actividad económica mundial se desaceleró frente a lo observado un año atrás, por cuenta del brote a nivel global del Covid-19 y las consecuentes medidas de restricción y contención del virus. La economía estadounidense pasó de crecer 2,2% en 2019 a registrar una contracción de 9,0% durante el segundo trimestre de 2020. Las cifras de crecimiento de los países de la Zona Euro también evidenciaron una desaceleración sustancial comparada con la registrada el año anterior. Esto, sumado a la desaceleración de las principales economías emergentes como China e India y el bajo crecimiento de la región latinoamericana ha provocado que la balanza de riesgos de crecimiento económico para este año se encuentre inclinada a la baja. Durante este año, el entorno internacional ha estado marcado por la incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia, generando incrementos en la volatilidad de los mercados.

En línea con el contexto internacional adverso, el Producto Interno Bruto colombiano registró una contracción de 7,9% en promedio durante los tres primeros trimestres de 2020, frente al mismo periodo en 2019 cuando creció 3,2%. Esta desaceleración se explicó en mayor medida por la contracción de la demanda interna, explicada por una reducción de la inversión (-19,8%) y el consumo de los hogares (-7,0%), lo cual perjudicó la actividad del comercio y transporte (-17,5%), la construcción (-22,9%) y las actividades de entretenimiento (-23,3%). No obstante, los sectores de agricultura (2,8%) y actividades financieras (1,6%) han registrado crecimientos positivos incluso en la actual coyuntura. Por su parte, las exportaciones han mostrado una tendencia negativa, explicada principalmente por la desaceleración en la demanda externa por cuenta del menor crecimiento de nuestros socios comerciales más importantes, sumado a contracciones en la producción de carbón y la reducción en el precio del carbón y petróleo. Asimismo, la producción del petróleo registró una dinámica negativa en lo corrido del año, aunque con una ligera recuperación en los últimos meses.

Los indicadores más recientes de actividad productiva, en su gran mayoría, han mostrado señales de recuperación luego de evidenciar sus mayores contracciones en abril y mayo, cuando las medidas de contención del virus fueron más estrictas. Los indicadores de la encuesta mensual de industria y comercio minorista del DANE mostraron una tendencia creciente que se consolidó en octubre. Por su parte, el balance promedio del Índice de Confianza Comercial (ICCO) en lo corrido del año hasta noviembre fue de 7,8% que si bien es inferior a lo observado el año anterior, en noviembre se ubicó en 26,2%, tras alcanzar un mínimo de -30,8% en marzo. El Índice de Confianza Industrial (ICI) registró su valor mínimo del año en abril (-35,8%) y se

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ha recuperado paulatinamente durante los últimos meses, aunque en menor medida que en el sector comercial. Por otro lado, en lo corrido de 2020, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) continuó su recuperación en terreno negativo, después de alcanzar un balance de -41,3% en abril, su valor histórico más bajo.

En lo corrido del año hasta septiembre, el déficit en la cuenta corriente como porcentaje del PIB se redujo a 3,1%, frente al 4,4% observado en 2019. Esta reducción está explicada principalmente por la disminución en el comercio mundial como resultado de la pandemia. Las cifras a septiembre muestran una recuperación en el déficit de renta factorial, así como una reducción del déficit en la balanza comercial por cuenta de una caída en las importaciones que superó la de las exportaciones. Por otra parte, y en línea con el incremento en los niveles de desempleo de Estados Unidos y España, las remesas presentaron una contracción de 50,9% en abril de este año, aunque en lo corrido del año hasta noviembre evidencian un ligero incremento de 1,9%.

En el frente monetario, desde enero la inflación ha venido disminuyendo hasta ubicarse por debajo del rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%). Este comportamiento está explicado principalmente por la baja demanda local causada por la desaceleración económica y las medidas de confinamiento, así como por las medidas transitorias que el Gobierno implementó para mantener el poder adquisitivo de los hogares en el marco de la pandemia. Lo anterior llevó a que la inflación anual en noviembre se ubicara en 1,49%, 2,37 pps por debajo del mismo mes de 2019. En cuanto a la tasa de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) redujo su tasa de intervención en 250 pbs durante todo el año, con lo que actualmente se sitúa en 1,75%.

En el frente fiscal, en 2020 las finanzas públicas se vieron afectadas por dos choques simultáneos: i) la caída de los precios del petróleo producto de las fallidas negociaciones entre Rusia y Arabia Saudita, y ii) La llegada del COVID-19 al país, cuyas medidas adoptadas por el Gobierno nacional para aplanar la curva de contagios impactaron negativamente al ritmo de actividad productiva, y a su vez, la generación de ingresos tributarios. El menor nivel de recaudo aunado a las mayores presiones de gasto derivadas de las necesidades económicas y sociales que demandó el país se vio reflejado en el fuerte incremento de la deuda pública, en un contexto en donde la Regla Fiscal fue suspendida hasta 2022 con el propósito de otorgar al Gobierno nacional un mayor margen de maniobra para poder hacer frente a la emergencia social y económica.

Fuente: Fedesarrollo/prospectiva/publicaciones/prospectiva-economica-diciembre-2020

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Diciembre 2020^p / diciembre 2019

Sección	División	Descripción	Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Merchandises Contribución ^(PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-14,5	-12,3	0,0	-2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,4	32,0	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-15,9	0,0	-1,8
J	División 58	Actividades de edición	-11,9	-4,7	-2,0	-5,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-67,5	-40,0	-25,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,3	3,3	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,6	-1,2	-2,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	8,5	5,2	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-9,6	0,1	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-14,9	-16,2	0,9	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	-10,6	-17,0	-0,1	-0,7
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,6	0,4	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,6	32,8	0,0	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,7	-3,8	-0,1	1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,6	-7,9	-0,1	-1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,5	8,1	-0,1	-0,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	17,5	-1,0	-0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5,7	-3,8	-1,8	-0,1


Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2020^p / diciembre 2019**

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,9	-2,8	-3,9	-2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-3,0	2,8	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,0	-11,2	-3,5	-1,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-14,2	-6,9	-6,0	-1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-44,0	-24,7	-11,2	-8,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-1,5	-2,7	-0,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-0,7	0,6	-6,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,4	0,8	-2,2	0,0	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-3,5	-6,0	-0,7	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,1	-4,5	-3,9	-0,7	--
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-12,4	-1,0	-10,2	-1,1	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,2	-1,8	-2,3	-0,1	-5,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,4	16,1	5,7	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-10,8	-3,9	-4,0	-2,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-4,6	-2,3	-2,7	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	0,2	2,5	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,5	-5,2	0,7	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,0	-6,1	-3,1	-2,7	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales


* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2020, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2020^p / diciembre 2019**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	9,2	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	0,6	7,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,9	-3,9	0,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,1	10,9	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-9,2	3,1	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,3	1,1	0,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,5	3,1	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	9,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68	Sección N. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,8	9,3	-1,5	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	8,3	6,9	1,4	--
M	Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,5	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	7,1	1,6	2,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,4	11,8	-1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,1	-3,6	3,7	--
P	Grupo 854	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	1,3	2,0	2,3
Q	Clase 8610	Educación superior privada	6,9	2,5	4,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	-0,8	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Salud humana privada sin internación	1,7	3,4	-1,7	--
S		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios				

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.


Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FUENTE: Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2020

3.1.2. Técnico

Es de suma importancia que el personal que se va a desempeñar en el Comité Médico, se compromete asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando los soportes respectivos.

También, deberá tener conocimientos en los temas relacionados, en el diligenciamiento de las fichas médicas, al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos en efectuar la primera y segunda evaluación psicofísica en el área de medicina para la definición de su situación militar, de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19 y 20, a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.

Así como también la realización de la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido, cumpliendo con los protocolos de incorporación, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos para tal fin.

El personal de médicos deberá contar con los elementos básicos para el diagnóstico de los aspirantes como son el estetoscopio, oftalmoscopio, otoscopio, termómetro y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.


3.1.3. Regulatorio

Se requiere contratar a través de la modalidad de contratación directa un comité médico, conformado por (03) médicos generales, (03) odontólogos generales y (03) Psicólogos para realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica de incorporación al personal inscrito, para definir su situación militar en la Fuerza Aérea Colombiana.


Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de servicios profesionales, que sea de total efectividad para llevar a cabo las evaluaciones de aptitud psicofísica conforme a lo establecido en la ley 1861 de 2017. De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación directa deberá realizarse atendiendo las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 2 ibídem, la cual deberá ser invocada y motivada por la entidad.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para las futuras partes:

1. Ley 1861 de 2017, Capítulo II, artículo 18,19,20 y 21
2. Constitución Política
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
6. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
7. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
8. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
9. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
10. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
12. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."
13. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
14. **Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020** "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa", emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.
20. Decreto 1795 de 2000 " Por el cual se estructura el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la policía Nacional"
21. Ley 1882 de 2018 "**Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"**
22. Ley 2013 de 2019, publicación de documentos en la función pública, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto.
23. Decreto 1795 de 2000 " Por el cual se estructura el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
24. Ley 352 de 1997 "Por el cual se reestructura el sistema de salud para las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

25. Circular No 22922 del 27 de diciembre de 2017 “Criterios para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales”
26. Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para la garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y ecológica”.
27. Decreto 417 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”
28. *Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.*
29. *Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus.*
30. *Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera.*
31. *Resolución 735 del 8 de mayo de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.*
32. *Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
33. *Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*
34. *Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*

Adicional a ello, es menester manifestar que de acuerdo al objeto contractual, la modalidad de contratación aplicable para la satisfacción de la necesidad Estatal, corresponde a la contratación directa, desarrollada así:

Ley 1150 de 2007

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(
...
)

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 de 2015


Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta lo señalado por la sección tercera del Consejo de Estado, en sentencia del doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa con número de radicado 417719:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."


La Corte Constitucional en sentencia **C-614** de 2009 indico que el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...) Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto es que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta. (...) La delimitación del objeto del contrato proviene no sólo de las normas positivas que lo definen y que se acaban de analizar, sino también de disposiciones prohibitivas o restrictivas que indican que el contrato de prestación de servicios no es un medio para suplir la vinculación de personas naturales en el desempeño de la función pública, ni constituye un instrumento para el cumplimiento propiamente dicho de ella. (...) Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad.

Es de la esencia de este contrato servir de **instrumento de apoyo o colaboración para que la entidad cumpla sus funciones, obteniendo en su beneficio el desarrollo de actividades que tengan un nexo causal claro o correlación con las tareas que tiene asignadas la entidad.**

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contempló el perfil requerido con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades para la Prestación de Servicios profesionales de un Comité Médico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas, Subdirección de Reclutamiento, sus tres (03) Zonas de Reclutamiento y sus (10) Distritos Militares adscritos a nivel nacional.

Las propuestas recibidas son:

LOTE 1 - MEDICO GENERAL - ZOREC 1 – JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO
 LOTE 2 - MEDICO GENERAL - ZOREC 2 - MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3 - MEDICO GENERAL - ZOREC 3 - ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
 LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 – LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA

LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 – GUILLERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes personas:


LOTE 1 - MEDICO GENERAL - ZOREC 1 - JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO
 LOTE 2 - MEDICO GENERAL - ZOREC 2 - MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3 - MEDICO GENERAL - ZOREC 3 - ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
 LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA

LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 – GUILLERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA

De las cotizaciones allegadas por las anteriores personas se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	MEDICO GENERAL			TOTAL
	FUENTE 1 JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO	FUENTE 2 MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ	FUENTE 3 ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ	
	VALOR MENSUAL			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Prestación de Servicios profesionales de un Comité Médico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional	\$4.296.480,00	\$4.296.480,00	\$4.296.480,00	\$90.226.080,00
	ODONTOLOGO GENERAL			
	FUENTE 1 INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN	FUENTE 2 ZEIDY JISELL LOZANO FORERO	FUENTE 3 LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA	TOTAL
	VALOR MENSUAL			
	\$2.615.200,00	\$2.615.200,00	\$2.615.200,00	\$54.919.200,00
	PSICOLOGO			
	FUENTE 1 KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA	FUENTE 2 GUILLERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS	FUENTE 3 PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA	TOTAL
	VALOR MENSUAL			
	\$2.615.200,00	\$2.615.200,00	\$2.615.200,00	\$54.919.200,00
	TOTAL (8 Marzo al 30 de Septiembre 2021)			
	\$200.064.480,00			

Fuente 1: LOTE 1 - MEDICO GENERAL - ZOREC 1 - JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO

Fuente 2: LOTE 2 - MEDICO GENERAL - ZOREC 2 - MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ

Fuente 3: LOTE 3 - MEDICO GENERAL - ZOREC 3 - ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

Fuente 1: LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN

Fuente 2: LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISELL LOZANO FORERO

Fuente 3: LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA


Fuente 1: LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA

Fuente 2: LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 – GUILERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS

Fuente 3: LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

Según acta de escogencia del día 23 de Febrero de 2021 emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, “una vez verificada las cotizaciones recibidas por los el comité

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


estructurador concluyó que los profesionales JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO, MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ, ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ, INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN, LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA, ZEIDY JISELL LOZANO FORERO, KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA, GUILLERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS y PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA, cumplen de manera idónea con todos los requerimientos para el cargo, logrando con su perfil satisfacer las necesidades de la Institución para este cargo, para los servicios profesionales de un Médico General, Odontólogo General y Psicólogo para el Comité reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas, además se ajusta al presupuesto aprobado. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por los meses (Marzo a Septiembre de 2021), asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$200.064.480.00)**

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA


3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana ha contratado a través de la Modalidad de Contratación Directa el objeto similar al del presente proceso.

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA
No de proceso	053-00-M-CAMAN-ESM5118-2018	003-00-I-CACOM-6-ESM-2019	069-00-B-COFAC-BACOF-2020
Plazo en días	151 DÍAS	450 DÍAS	166 DÍAS
Modalidad de selección	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ORTOPEDISTA PARA LA REALIZACIÓN DE JUNTAS MEDICO LABORALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA Y FISIOTERAPEUTA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 187538304282 DEL COMANDO AEREAO DE COMBATE NO. 6 (SOLANO - CAQUETA)	Prestación de Servicios profesionales de un Comité Medico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

			Reservas, Subdirección de Reclutamiento, sus tres (03) Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos a nivel nacional.
Contratista	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ ANGEL	PAOLA GALINDO TOVAR, LENNY VANESA HIDALGO SOLARTE, DANNA CAROLINA PARRADO, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, LIMBANIA PUENTES, CAROLINA PINEDA GIRALDO.	MARIANA BARRAGAN, MARIA GUERRERO, MELISSA CARREÑO, ZEIDI LOZANO, STEFANY GALINDO, INGRID ZULUAGA, KAREN TRIVIÑO, LAURA SOLORZANO, STEFFI PORRAS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total	17.155.000,00	105.882.830,15	120.038.688,00
Forma de pago	PAC SEPTIEMBRE/OCTUBRE/NOVIEMBRE/DICIEMBRE/CXP 2018 PAGADERA PRIME TRIMESTRE 2019 MENSUAL LA SUMA DE \$3.431.000	PAGOS PARCIALES MENSUALES CON PAC MARZO HASTA PAC CUENTAS POR PAGAR 2019 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020	PAGOS PARCIALES MENSUALES CON PAC AGOSTO HASTA PAC CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2021
Oferentes participantes en el proceso	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ ANGEL	PAOLA GALINDO TOVAR, LENNY VANESA HIDALGO SOLARTE, DANNA CAROLINA PARRADO, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, LIMBANIA PUENTES, CAROLINA PINEDA GIRALDO.	MARIANA BARRAGAN, MARIA GUERRERO, MELISSA CARREÑO, ZEIDI LOZANO, STEFANY GALINDO, INGRID ZULUAGA, KAREN TRIVIÑO, LAURA SOLORZANO, STEFFI PORRAS
Lugar de entrega	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO 5118, UBICADO EN LA CRA. 5 NO 2-91 CAMAN	TRES ESQUINAS SOLANO CAQUETA COLOMBIA	Zona de Reclutamiento No. 1 (ZOREC 1), Calle 2 A Bis No. 71D-53 Barrio las Américas-Bogotá / Zona de Reclutamiento No. 2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


			(ZOREC 2), CACOM-2, Kilómetro 7 Villavicencio - Puerto López Meta (Vereda Apiay) / Zona de Reclutamiento No. 3 (ZOREC 3), CACOM-1, Kilómetro 1 autopista Bogotá - Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca y sus Distritos Militares Adscritos.
--	--	--	---

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las entidades estatales han contratado el objeto similar a través de la modalidad de Contratación Directa.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
Numero de contrato	017-DISAN-ARC-ESM1034-2019	16-DMCAL-2018	PN ARSAN DESUC CD N° 031 2017
Modalidad de selección	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como MÉDICO GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL EN EL DISPENSARIO MEDICO DE BICOD PALMIRA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO MÉDICO GENERAL
Contratista	NATHALIA AMALFI TORRES	EDNA MARIA TORRES ZABALA	JULIA MARGARITA PASTRANA GUZMAN
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	Global	Global
Valor unitario sin IVA	\$ 26.280.000	\$ 22.102.080	\$ 30.269.546

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Valor total sin IVA	\$ 26.280.000	\$ 22.102.080	\$30.269.546
Forma de pago	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
Oferentes participantes en el proceso	NATHALIA AMALFI TORRES	EDNA MARIA TORRES ZABALA	JULIA MARGARITA PASTRANA GUZMAN
Lugar de entrega	BARRANQUILLA	PALMIRA - VALLE DEL CAUDA	SUCRE

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes Profesionales:

LOTE 1 - MEDICO GENERAL - ZOREC 1 - JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO
 LOTE 2 - MEDICO GENERAL - ZOREC 2 - MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3 - MEDICO GENERAL - ZOREC 3 - ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ


LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
 LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 – LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA

LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 – GUILLERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 – PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA

Según las conclusiones del Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente del 23 de Febrero de 2021.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **DOSCIENTOS**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$200.064.480.00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

Justificación:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.


La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	30821
----------------	-------

4.5 OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la suscripción del contrato hasta el vencimiento del plazo de duración

RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA O PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	%	VIGENCIA
Acreditar Responsabilidad médica para profesionales de la salud	Mínimo 200 SMMLV	Plazo de ejecución del Contrato.


La Entidad estima necesario la exigencia de garantías, atendiendo a la naturaleza y ejecución del contrato, así como al manual de contratación del Ministerio de Defensa, por tanto, se requerirán las aquí indicadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes – contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para el presente proceso la entidad solicita Contrato de seguro.

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Artículo 2.2.1.2.3.1.8 Cubrimiento de la responsabilidad civil profesional

La entidad estatal debe exigir en los contratos en que por su objeto lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista


Nota: Será obligación del supervisor del contrato constatar la vigencia del amparo de la póliza de Responsabilidad Civil Médica, en caso de que se requiera la renovación de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de mantener la vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios apoyo a la Gestión.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.
4. La situación militar se deberá acreditar como requisito para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona natural, la cual se verificará por parte de la entidad a través de la página <https://www.libretamilitar.mil.co>.

5.4 FUNDAMENTO JURÍDICO


Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de servicios profesionales, que sea de total efectividad para llevar a cabo las evaluaciones de aptitud psicofísica conforme a lo establecido en la ley 1861 de 2017. De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación directa deberá realizarse atendiendo las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 2 ibídem, la cual deberá ser invocada y motivada por la entidad.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"*. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, aspecto sobre el cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO


6.1. OFERENTE SELECCIONADO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

De acuerdo al Acta de Escogencia de mejor oferente fechada 23 de Febrero de 2021, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:


LOTE 1 - FUENTE 1- ZOREC 1	
Proponente	JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO
Representante Legal	JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO
Dirección/Ciudad	Cra 56B # 127c-20 casa 11 NIZA 11
Teléfono	5204140 - 3193649533
Fax	No aplica
Correo Electrónico	juankamilo0418@gmail.com
Justificación	<p>El señor JUAN CAMILO HERNANDEZ MELO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.044.720 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, BACHILLER ACADÉMICO, con formación pedagógica del colegio GIMNASIO LOS ANDES y MEDICO de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE COLOMBIA, con experiencia laboral de un (01) año, como MEDICO GENERAL y con conocimientos en Áreas Clínicas y Administrativas; se desempeñarme con toda seguridad en el campo relacionado.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>

LOTE 2 - FUENTE 2 - ZOREC 2	
Proponente	MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
Representante Legal	MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
Dirección/Ciudad	Carrera 8 E No.20 a 17 Barrio Valles de Aragón Villavicencio - Meta
Teléfono	322764787
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	marjaklaud@hotmail.com
Justificación	La señora MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.903 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>la ciudad de Villavicencio Meta, es Medico General de la de la UNIVERSIDAD CES (Medellín, Antioquia), con experiencia laboral de (18 meses), como Médica General en atención Prioritaria y Consulta Externa y con conocimientos y actualizaciones en Basic and Advanced Cardiovascular Life Support (2020), Electrocardiografía asociada, Manejo Integral de Trauma, Medicina Interna, Prevención en Salud Mental, Humanización en prestación de Servicios de Salud y manejo de COVID-19</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>
--	---


LOTE 3 - FUENTE 3 - ZOREC 3	
Proponente	ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ
Representante Legal	ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ
Dirección/Ciudad	Carrera 13 No. 45 A-17, Bucaramanga
Teléfono	3173180616
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	melissa180316@gmail.com
Justificación	<p>La señora ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.756.193 de Bucaramanga, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, es Medico General de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, con experiencia laboral de aproximada de (1) UN AÑO Y (6) SEIS MESES, como MEDICA GENERAL y con conocimientos en consulta externa, hospitalización, promoción y prevención, urgencias y atención pre hospitalaria; se desempeñarme con toda seguridad en el campo relacionado.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
--	---


LOTE 4 - FUENTE 1 - ZOREC 1	
Proponente	INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
Representante Legal	INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
Dirección/Ciudad	Carrera 80 No. 7 D 05 casa 10, Bogotá
Teléfono	3165838864
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	itzagd@gmail.com
Justificación	<p>La señora INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.269 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es Odontóloga General de la de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, con experiencia laboral de aproximada de (4 años), como ODONTOLOGA y con conocimientos en el Áreas Salud Oral; se desempeñarme con toda seguridad en el campo relacionado.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>

LOTE 5 - FUENTE 2 - ZOREC 2	
Proponente	ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
Representante Legal	ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
Dirección/Ciudad	Km 7 vía Puerto López Finca Brisas de Belén, Villavicencio
Teléfono	3208398279
Fax	No aplica
Correo Electrónico	Jissell374@hotmail.com
Justificación	La señora ZEIDY JISELL LOZANO FORERO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.854.016 de Villavicencio Meta, mayor de edad y con

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


	<p>domicilio en la ciudad de Villavicencio, es Odontóloga General de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, con experiencia laboral de aproximada de (05 años), como ODONTOLOGA y con conocimientos en el Áreas Salud Oral; exodoncia, rehabilitación oral, endodoncia, diseño de sonrisa.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>
--	--

LOTE 6 - FUENTE 3 - ZOREC 3	
Proponente	LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA
Representante Legal	LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA
Dirección/Ciudad	Carrera 22 No. 152-44, Floridablanca Santander
Teléfono	3223999431
Fax	No aplica
Correo Electrónico	Liliana_perez1@hotmail.com
Justificación	<p>La señora LILIANA MARCELA PEREZ MINORTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098. 766.743 de Bucaramanga, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Floridablanca Santander, es Odontóloga de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, con experiencia laboral aproximada de (01 año y 04) meses, como odontóloga general y con conocimientos en odontología estética, promoción y prevención.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


LOTE 7 - FUENTE 1 - ZOREC 1	
Proponente	KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
Representante Legal	KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
Dirección/Ciudad	Carrera 90 B No. 127-36 Bogotá
Teléfono	3102231087
Fax	No aplica
Correo Electrónico	psicoandrealara@outlook.com
Justificación	<p>La señora KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.061 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es PSICOLOGA de la FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, con experiencia laboral de aproximada de (05 años), como PSICOLOGA y con conocimientos en procesos de reclutamiento de personal, entrevista, aplicación de pruebas, verificación de perfiles, identificación de psicopatologías clínicas; se desempeñarme con toda seguridad en el campo relacionado.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad</p>

LOTE 8 - FUENTE 2 - ZOREC 2	
Proponente	GUILERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS
Representante Legal	GUILERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS
Dirección/Ciudad	Calle 4 SUR No. 35-95 BLOQUE C 25 APTO 202 MULTI CENTAUROS – VILLAVICENCIO
Teléfono	3112692467
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	rozoriveros@hotmail.com
Justificación	<p>El señor GUILERMO ALEJANDRO ROZO RIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.161 de Villavicencio, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, es PSICOLOGO de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, con experiencia laboral de aproximada de (06 años), como PSICOLOGO y con conocimientos en Psicología clínica, salud integral víctimas de la violencia sexual, terapia familiar y de pareja en</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


	<p>clave emocional.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad</p>
--	--

LOTE 9 - FUENTE 3 - ZOREC 3	
Proponente	PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA
Representante Legal	PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA
Dirección/Ciudad	LOTE 22 SECTOR 2 CIUDAD TEYURA, Piedecuesta, Santander
Teléfono	3176810521
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	pedro.suarez56@hotmail.com
Justificación	<p>El señor PEDRO MAURICIO SUAREZ SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.873.952 de Bucaramanga, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, es PSICÓLOGO de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, con experiencia laboral de aproximada de (02 años y 10 meses), como PSICÓLOGO y con conocimientos en Psicología Organizacional, reclutamiento, evaluación y selección de personal, además de capacitación en habilidades del ser.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Febrero de 2021, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Matriz de riesgos		X
5	Constancia del Ordenador del Gasto de la ausencia de personal	X	
6	Solicitud de Precotización Juan Camilo Hernandez Melo	X	
7	Cotización y soportes Juan Camilo Hernandez Melo	X	
8	Solicitud de Precotización María Claudia Guerrero Cortez	X	
9	Cotización y soportes María Claudia Guerrero Cortez	X	
10	Solicitud de Precotización Adriana Melissa Carreño Díaz	X	
11	Cotización y soportes Adriana Melissa Carreño Díaz	X	
12	Solicitud de Precotización Ingrid Tatiana Zuluaga Alean	X	
13	Cotización y soportes Ingrid Tatiana Zuluaga Alean	X	
14	Solicitud de Precotización Zeidy Jissell Lozano Forero	X	
15	Cotización y soportes Zeidy Jissell Lozano Forero	X	
16	Solicitud de Precotización Liliana marcela Pérez Minorta	X	
17	Cotización y soportes Liliana marcela Pérez Minorta	X	
18	Solicitud de Precotización Karen Andrea Triviño Lara	X	
19	Cotización y soportes Karen Andrea Triviño Lara	X	
20	Solicitud de Precotización Guillermo Alejandro Rozo Riveros	X	
21	Cotización y soportes Guillermo Alejandro Rozo Riveros	X	
22	Solicitud de Precotización Pedro Mauricio Suarez Santamaria	X	
23	Cotización y soportes Pedro Mauricio Suarez Santamaria	X	
25	Acta Escogencia de Mejor Oferente	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

FIRMAS:

 CR. WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Delegado Contractual	 TS. GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ DE LA BARRERA Gerente del Proyecto
 CT. EDISSON GUSTAVO CUSARIA BARON Comité Estructurador Técnico	 CT. PAOLA BAYONA AREVALO Comité Estructurador Técnico
 CT. MARCO ANTONIO ABRIL MORALES Comité Estructurador Técnico	 T2. SEBASTIAN CANO BURGOS Comité Estructurador Técnico
 ST. NATALIA YAÑEZ MARTINEZ Comité Estructurador Jurídico	 CO. DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO Comité Estructurador Económico